



FOLIO No.	19515
FECHA	23/07/2024

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN**    **E00**    **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

<b>II.1.-NOMBRE</b>	<b>DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON</b>	<b>II.3.-ORIGEN</b>	México	Chiapas
<b>II.2.-CARGO</b>	ENLACE	<b>II.4.-RFC</b>	HECD580726FL1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Arriaga	Chiapas	16/07/2024	16/07/2024	0	1	MXN	650.00	325.00	100% 325.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				0	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	325.00

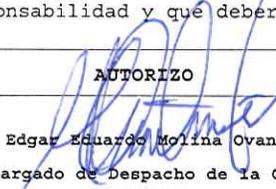
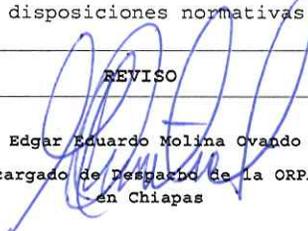
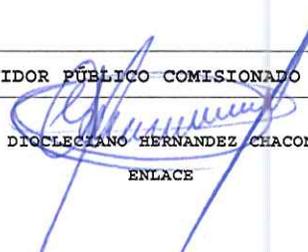
**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

REALIZAR VISITA DE INESTIGACION EN MATERIA FORESTAL

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<b>AUTORIZO</b>  Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	<b>REVISO</b>  Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	<b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>  DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON ENLACE
---	---	--

22 JUL 2024

Fecha de Elaboración: 17/07/2024

Jefe inmediato: Beltrán Efrén Ortiz Miguel

Consecutivo por Área: RN/0092/2024

RUC: \_\_\_\_\_

Oficina de Representación de Protección Ambiental EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>HERNANDEZ</u>	<u>CHACON</u>	<u>DIOCLECIANO</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/14.3/8C.17.4/00690/2024

Periodo: 16 de julio de 2024

Lugar: Municipio de Arriaga, Estado de Chiapas.

Objetivo de la Comisión: Realizar Visita de investigación en materia forestal en terrenos conocido como Mancomun Calera, ubicado en las coordenadas geográficas 16° 17' 09.94" de latitud norte y 93° 49' 21.64 de longitud oeste, dentro del polígono del área natural protegida denominada Reserva de la Biosfera La Sepultura, municipio de Arriaga, Chiapas.

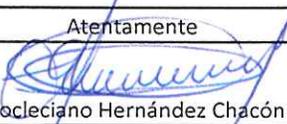
**Síntesis**

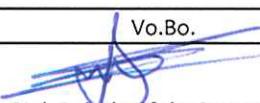
La comisión se llevó a cabo mediante los oficios de comisión números PFPA/14.3/8C.17.4/0690/2024 y RN/0092/2024 ambos de fecha 12 de julio de 2024; Por lo que el día 16 de julio de 2024 en compañía de la Bióloga Roxana Cruz Muñoz, nos trasladamos via terrestre de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez al municipio de Arriaga, Chiapas. Una vez en el municipio de Arriaga nos dirigimos a los terrenos denunciados para dar atención a la visita de investigación en materia forestal en terreno conocido como Mancomún Calera, ubicado en las coordenadas geográficas 16° 17' 09.94" de latitud norte y 93° 49' 21.64" de longitud oeste, el cual se ubica dentro del polígono del área natural protegida denominada Reserva de la Biosfera La Sepultura, correspondiente al municipio de Arriaga, Chiapas; Una vez constituidos en el terreno se realizó el recorrido de campo con la finalidad de recopilar los datos de campo e imágenes fotográficas que dieron origen a la denuncia y posteriormente generar el acta circunstanciada de investigación en materia forestal de fecha 16 de julio de 2024. En virtud que en el sitio donde se realizó la visita de investigación no existe presencia de población por lo que nos trasladamos a la Comunal denominada Poza Galana, ubicado en el municipio de Arriaga, Chiapas; con la finalidad de realizar el consumo de alimentos, el certificado de transito fue firmado y sellado por el Presidente del Comisariado de los Bienes Comunales Poza Galana, municipio de Arriaga, Chiapas, para mayor evidencia y para justificar nuestra estancia en dicho Comunal donde el Comisariado firmó y selló los certificados de transito de ambos inspectores.

**Conclusión:** Se dió atención al Programa Operativo Anual 2024 a través del cumplimiento de la atención a denuncia popular en terrenos forestales en el municipio de Arriaga, Chiapas.

**Resultados obtenidos:** Se levantó acta circunstanciada de investigación en materia forestal.

**Contribución:** Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024 y la atención a la denuncia popular para la protección y conservación de los recursos naturales.

Atentamente

Diocleciano Hernández Chacón
Comisionado

Vo.Bo.

Biol. Beltrán Efrén Ortiz Miguel
ENCARGADO GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE LA SIRM

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/0690/2024.  
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00002-24.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de julio del año 2024.

**ING. DIOCLECIANO HERNÁNDEZ CHACÓN**  
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 16 de julio del año dos mil veinticuatro, con la finalidad de realizar visita de investigación en materia forestal en terrenos conocido como mancomún calera, ubicado en las coordenadas geográficas 16° 17´ 09.94" latitud norte 93° 49´ 21.64" longitud oeste, dentro del polígono del área natural protegida denominada Reserva de la Biosfera La Sepultura, municipio de Arriaga, Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

**ATENTAMENTE**

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

**EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO**

L\*EMJ/BEOM/dhch



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Chiapas.

